

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****Secretaría general.—Sección de Personal**

Lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de dos plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.

Carmona Salvador, don José Nicolás. Cuevas Llovera, don Enrique de las. García-Comendador Martínez, don Fernando.

Maldonado Samper, don José. Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.971)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo en los cuarteles de "Torrecilla", "Cobatillas" y "Los Pinos".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.426)

**Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Sección de Hacienda**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para suplementar en la cantidad de 1.000.000 de pesetas la partida 8 del Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en pesetas 200.000 la partida 10 del mismo Presupuesto, mediante transferencia del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio y de la partida 9.ª del vigente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.410)

**MINISTERIO DE TRABAJO****Delegación Provincial****CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORABLES PARA EL AÑO 1968**

En cumplimiento de las instrucciones cursadas por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, esta Delegación ha tenido a bien aprobar el calendario de festividades laborables para el año 1968 y, en su consecuencia, tendrán la consideración de días festivos, con percepción de los beneficios correspondientes, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen a los grupos siguientes:

**Festividades no recuperables**

- 1 de enero.—Circuncisión del Señor.
- 12 de abril.—Viernes Santo.
- 1 de mayo.—San José Artesano.
- 13 de junio.—Corpus Christi.
- 18 de julio.—Aniversario del Alzamiento Nacional.
- 15 de agosto.—Asunción de Nuestra Señora.
- 25 de diciembre.—Natividad del Señor.

**Festividades recuperables**

- 6 de enero.—La Epifanía.
- 19 de marzo.—San José.
- 11 de abril.—Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).
- 23 de mayo.—La Ascensión del Señor.
- 29 de junio.—San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio.—Santiago Apóstol.
- 12 de octubre.—Día de la Hispanidad.
- 1 de noviembre.—Todos los Santos.

Tendrán asimismo la consideración de festividad abonable y no recuperable la de San Isidro Labrador, en Madrid-Capital y pueblos anexionados, e igualmente dentro de los términos municipales gozará del mismo carácter la fiesta religiosa local en que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea perceptiva la abstención del trabajo manual.

También serán festividades recuperables las que acuerde el Gobierno en cada localidad.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, podrá abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando en compensación la tarde del miércoles siguiente o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 5 de noviembre de 1967.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.057)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales****DEVOLUCION DE FIANZA**

En esta Dirección General se hallan en tramitación expedientes sobre devolución de fianzas, por importes de 15.937,37 pesetas y de 15.823,38 pesetas, constituidas en la Caja General de Depósitos por don Juan García Zapata (García Hermanos), para responder de las obras de modernización realizadas en el Albergue María Cristina y en el Colegio de Huérfanas de La Unión, respectivamente.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que pretendan tener algún derecho contra las fianzas cuya devolución se tramita puedan ejercitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales del Ministerio de la Gobernación (Negociado de Inversiones de la Sección de Asistencia General) y se presentarán en el Registro general de dicho Departamento.

Madrid, a 8 de noviembre de 1967.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, José de Diego López.

(G. C.—6.981) (O.—71.367)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1967, acordó aprobar definitivamente las Ordenanzas Reguladoras y Estatutos de la Junta de Compensación del Polígono de Valdecabañas, en el término municipal de Boadilla del Monte, incoado por don Eduardo Cebrián Hernández.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.982) (O.—71.368)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1967, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Las Vegas de Villafranca, en el término municipal de Villanueva de la Cañada, incoado por don Javier de Rivera Zapata.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.983) (O.—71.369)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Dirección General de Transportes Terrestres****Primera Jefatura Regional**

Calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4

**SERVICIOS DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE MADRID****Información pública**

Efectuados los trámites que determinaba la O. M. fecha 27 de julio de 1960, y previa autorización de la Dirección General de Transportes Terrestres, don Francisco Chacón Camacho ha presentado solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Humera y la Factoría Talgo, como prolongación de su concesión Madrid-Humera, por Somosaguas y Colonia Los Angeles (V. 2.618: M-99.)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos

por Carretera, se abre información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas, y presentar en dicha Dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las Entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido, de su titularidad, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a todos los concesionarios de servicios de igual clase que puedan considerarse afectados por el nuevo solicitado.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—7.032) (A.—48.762)

### Administración Principal de Aduanas de Madrid

Habiéndose impuesto la multa de nueve mil pesetas a cada uno de los propietarios de los automóviles, marca "Alfa Romeo", matrícula DXD-551-C; "Mercedes", matrícula GE-1258-Z; "Triumph", matrícula 38-19642 de Alabama; "Mercedes", matrícula Virginia 902747, objeto de los expedientes I. T. Automóviles núms. 41, 52, 54 y 63/67, respectivamente, se notifica por la presente para que se hagan efectivas dichas multas en un plazo de quince días, pasado el cual se procederá a iniciar los oportunos expedientes de abandono, según las disposiciones vigentes.

Madrid, a 9 de noviembre de 1967.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—7.031)

### Comisión de Ayuda Familiar de la Audiencia Territorial

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huérfanos, dependientes de esta Comisión (Funcionarios en activo, Jubilados y Viudas pensionistas y huérfanos de padre y madre de Funcionarios del Estado), que el día primero de diciembre próximo se abrirá el plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, número 3.º, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente y número 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1956, en relación con la norma 3.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1958, para la presentación de declaraciones juradas en solicitud de la prestación para el período anual próximo de 1968, incurriendo, de no presentarlas en dicho plazo, en la caducidad del derecho al percibo de aquella prestación, que establecen las normas 1.ª, 3.ª y 4.ª, respectivamente, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1958 ("B. O." del 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente, Manuel Soler.

(G. C.—7.045)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 124.310 de entrada y 324.457 de registro, correspondiente al de 14 de septiembre de 1966, en metálico, sin interés, por 2.000

pesetas, propiedad de Roger Rameau Berthias, garantía denuncia formulada propietaria finca en Pozuelo de Alarcón (17.580/1967)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—6.985)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don David Escobar del Escobal.

Domicilio: Madrid, calle Alfonso XIII, número 144.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 5 metros aguas arriba de la Bajada de los Cochinos.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas m3.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 314/67-M.)

Madrid, 8 de noviembre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.976) (O.—71.362)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Segundo Sahogar Rodríguez.

Domicilio: Getafe (Madrid). Calle San Eugenio, núm. 3.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde la Cañada del Piojo hacia aguas abajo.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas m3.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 285/67-M.)

Madrid, 8 de noviembre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.977) (O.—71.363)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Villalba. Calle Jabonería, 1.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 450 metros aguas arriba y 700 metros aguas arriba del Puente de la Estación.

Término municipal: Villalba (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas m3.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 359/67-M.)

Madrid, 8 de noviembre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.978) (O.—71.364)

### Distrito Forestal de Avila

RESOLUCION DEL AMOJONAMIENTO TOTAL DEL MONTE NUM. 84 DEL CATALOGO DE LA PERTENENCIA DE SAN BARTOLOME DE PINARES

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 26 de octubre del año en curso, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 84 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Avila, denominado «El Quintanar», de la pertenencia de San Bartolomé de Pinares y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por Orden ministerial de 27 de junio de 1963;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Avila y Madrid el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los hitos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Avila, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos: La ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Avila y Madrid, y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria antes mencionada queda debida-

mente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 84 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Avila, denominado «El Quintanar», de la pertenencia de San Bartolomé de Pinares y sito en su término municipal.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 26 de octubre de 1967, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle, a su vez, a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio, por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento; advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.»

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 10 de noviembre de 1967. — El Ingeniero Jefe, S. Ruiz.

(G. C.—6.987)

### Ayuntamientos

#### CAMPO REAL

No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio, durante el próximo año 1968, se anuncia que durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en Secretaría las proposiciones por escrito y en sobre cerrado con arreglo al modelo que consta en el expediente, acompañando declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe total de la adjudicación, constituida en forma reglamentaria.

Al siguiente día hábil de finalizar los veinte de admisión de proposiciones se procederá a la apertura de pliegos en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana.

El tipo de licitación queda fijado en 108.000 pesetas a la baja, si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los solicitantes le ofrezca mayor garantía, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Campo Real, 3 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.971) (O.—71.357)

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Con autorización de la Junta de Destinos Civiles, se saca a concurso-oposición la plaza vacante de Alguacil, con sueldo de 10.000 pesetas y 13.000 de retribución complementaria al año, más dos pagas extraordinarias, asistencia médico-farmacéutica y ayuda familiar, con arreglo a las siguientes

## BASES

1.ª Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, tener una edad entre veintiuno y cuarenta y cinco años, compensándose el exceso de edad, en su caso, con los prestados al Ayuntamiento, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto ni enfermedad que le imposibiliten para el cargo y ser adicto al Movimiento Nacional.

2.ª Se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la presentación de instancias.

3.ª Una vez expirado el plazo el Ayuntamiento publicará la relación de admitidos al concurso-oposición y de excluidos, en su caso. Al mes siguiente de transcurrir dos desde el cierre de este plazo se celebrarán las pruebas de aptitud, comunicándose a los interesados con diez días de antelación al menos de la fecha fijada.

4.ª En momento oportuno se publicará la composición del Tribunal examinador, que estará constituido por el Alcalde o Concejal en quien delegue, otro Concejal en representación de la Corporación por el representante que designe la Dirección General de Administración Local y por un representante del Profesorado Oficial, actuando de Secretario el de la Corporación, que a su vez será representante de los funcionarios.

5.ª Los ejercicios serán eliminatorios, en número de dos. El primero consistente en lectura de un párrafo del BOLETIN y resolución de dos operaciones aritméticas, y el segundo se referirá a preguntas que, sobre el cargo, hagan a los opositores los miembros del Tribunal.

6.ª El aspirante que no alcance la puntuación de cinco puntos será eliminado de la prueba, no pudiendo pasar al segundo ejercicio. Cada miembro del Tribunal podrá puntuar hasta un máximo de cinco puntos. Terminada la prueba el Tribunal formulará la propuesta de aprobación al Ayuntamiento del opositor que supere la misma.

7.ª El nombrado presentará los documentos que acrediten los extremos de la base primera en un plazo no superior a treinta días, entendiéndose que renuncia a ser nombrado en caso contrario.

8.ª En lo no previsto en estas bases regirán los preceptos de la ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios vigente y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Fuente el Saz de Jarama, 4 de noviembre de 1967.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—6.972) (O.—71.358)

## ALCOBENDAS

Consecuente a la convocatoria de oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo a cubrir en plantilla, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 de julio próximo pasado, se hace público que el Tribunal constituido a tenor del artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local estará integrado:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Ramiro Gómez Garibay.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don José María García Moreno.

Representante del Profesorado Oficial, don Enrique Villalba Calvo.

Secretario del Ayuntamiento, don Benito Estefanía Fernández.

Secretario: Auxiliar Administrativo, don Antonio Pérez-Monte Ochando.

La composición del Tribunal puede ser impugnada conforme a la base sexta de la convocatoria.

Al propio tiempo se hace saber que, de no presentarse impugnación a la composición del Tribunal, se señala la fecha del 20 de diciembre próximo, a las once horas, para dar comienzo a los ejercicios, que

tendrán lugar en la Sala de Actos de la Casa-Ayuntamiento.

Alcobendas, a 6 de noviembre de 1967. El Alcalde, Ramiro Gómez Garibay. (G. C.—6.973) (O.—71.359)

## VALDEPIELAGOS

Este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el próximo año de 1968 la totalidad de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor, sin modificación alguna. Lo cual se hace público a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

Valdepiélagos, 25 de octubre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.047) (X.—4.682)

## VALDETORRES DE JARAMA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca "El Soto", de estos Propios, en la temporada 1967-68 (o sea doce meses a partir de la adjudicación), se anuncia subasta pública que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde o delegado suyo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, abriéndose un plazo de diez días hábiles de presentación de plicas, cuya apertura se verificará al día siguiente hábil de transcurrido dicho plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Dado lo avanzado de la temporada, el plazo de presentación de plicas se ha reducido a diez días, de acuerdo con lo autorizado por el Reglamento de Contratación vigente en su artículo 19.

El importe de la subasta asciende a pesetas 80.000 (ochenta mil pesetas), siendo la extensión de los pastos de unas 70 hectáreas, aproximadamente.

Para optar a la subasta es preciso depositar previamente el 5 por 100 del importe de la misma como fianza provisional y presentar una declaración de no estar incapacitado para concurrir a la misma.

Valdetorres, 10 de noviembre de 1967. El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—7.048) (O.—71.402)

## SIETEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por transferencia, dentro del Presupuesto ordinario de 1967, a los efectos de su examen y reclamación procedentes.

Sieteiglesias, 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.050) (O.—71.403)

## COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente número 3 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario, por habilitación, ascendente a 35.087 pesetas, a cubrir con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Colmenar de Oreja, 13 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.051) (O.—71.404)

## CADALSO DE LOS VIDRIOS

Autorizado por el Distrito Forestal la celebración de tercera subasta para el aprovechamiento de "maderas," campaña 1967/68, en el pinar de Concejo, se anuncia esta tercera subasta en las mismas condiciones que las dos primeras, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 193 del 15 de agosto pasado, con la única variación que es en el tipo de subasta, que se fija en 163.597 pesetas.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Isidoro Alvarez. (G. C.—7.052) (O.—71.405)

Previa autorización del Distrito Forestal para la celebración de tercera subasta para el aprovechamiento de "pastos," campaña 1967-68, en el pinar de Concejo, se

anuncia esta tercera subasta en las mismas condiciones que las dos primeras, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 193 del 15 de agosto pasado, con la variación en el tipo de subasta, que se fija en 14.000 pesetas.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Isidoro Alvarez. (G. C.—7.053) (O.—71.406)

## VILLA DEL PRADO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villa del Prado, 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.054) (O.—71.407)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

## CEDULA DE NOTIFICACION

—En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 789/67, seguidos a instancia de don Francisco Noriega Calero, asistido de la Letrada doña Socorro Torres, y de la otra y como demandada, la Empresa «Los Toneles», sobre cantidad, figura una sentencia, cuyo encabecamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo visto yo, don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo en sustitución del titular de la Magistratura número dos, por enfermedad, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Francisco Noriega Calero, asistida de la Letrada doña Socorro Torres; y de la otra y como demandada, la Empresa «Los Toneles», sobre cantidad; y...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Noriega Calero, contra la Empresa «Los Toneles», en reclamación de cantidad, debo declarar y declarar que debo condenar a la parte demandada a que abone al actor la cifra de tres mil novecientos noventa y nueve pesetas, que al mismo adeuda por haberes impagados. — Se advierte a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno por tratarse de reclamación inferior a diez mil pesetas y no haberse producido protesta alguna por quebrantamiento de forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Cancio Morenza. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada «Los Toneles», que tenía su domicilio en la calle de Trujillo, número dos, de esta capital, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). (C.—3.112)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

## EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.228-1.231/66, a instancia de Ismael Elexpe Llantada y tres más, contra Mariano Arellano Martínez, en reclamación por resolución de contrato por falta de pago, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y rema-

te de la misma el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las doce y quince horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de San Venancio, número diez, siendo depositario de los mismos don Mariano Arellano Martínez, con domicilio en Ofelia Nieto, número tres.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

## Bienes que se subastan

Una sierra mecánica, marca «Uniz», con motor acoplado de 1 HP, de 1.400 revoluciones por minuto, siete mil quinientas pesetas.

Un taladro de columna, marca «Asa», con motor acoplado de 1 HP, número 11.999, tres mil quinientas pesetas.

Una gruesa a mano, sin marca visible, tres mil pesetas.

Un grupo de soldadura, marca «Masa», con motor acoplado núm. 9.709, tipo M-4, de 30 amperios, once mil pesetas.

Total, veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.727)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

## EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 918/66, a instancia de Agustín Iniesta Calderón, contra «Chromos Films», en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Blasco de Garay, número diez, siendo depositario de los mismos don María Ascensión Carrasco Flandes, con domicilio en Joaquín García Morato, número ciento veinticuatro.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

**Bienes que se subastan**

Un televisor portátil, marca «Vanguard», de 19 pulgadas, sin número visible, siete mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Pluma 22, portátil, con maleta color verde, dos mil pesetas.

Un despacho, compuesto de: mesa de madera barnizada en plástico formica, con tres cajones en un lateral, y un sillón, tapizado su asiento y respaldo en tela granate, mil pesetas.

Tres mesas de dibujo, a medida, tres mil pesetas.

Tres mesas de animación, a medida, siete mil quinientas pesetas.

Una mesa color, a medida, tres mil pesetas.

Suma total, veintitrés mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.728)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos seis de mil novecientos sesenta y siete de orden, se sigue expediente promovido por don Juan Antonio Iglesias García, como representante legal de su esposa doña María del Socorro Martín Sanz, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Magdalena, número treinta, sobre declaración de herederos abintestato de doña Elisa Honesta Martín Sanz, que nació en Peñafiel (Valladolid), el día dieciséis de febrero de mil ochocientos noventa, hija de don Santiago y de doña Juana, que falleció a los setenta y siete años de edad, en su domicilio de Madrid, el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento; y que los que reclaman su herencia son sus hermanas doña Teresa, doña Teodora y doña María del Socorro Martín Sanz, y su sobrina doña Antonia Vázquez Martín, en representación ésta de su madre premuerta doña María Angeles Martín Sanz; habiéndose acordado llamar a medio de edictos a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.825)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo a nombre de «Proartes, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Expres, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la entidad deudora, consistentes en:

Diez chibabates o comodines, con sus diferentes apartamentos para tipo de imprenta.

Cuatro mil kilos de tipos de distintos estilos, móvil, de imprenta.

Y un torniquete de emulsión de planchas, y una mesa de insolación, con arcos voltaicos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día

veintinueve de los corrientes, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de dieciséis mil pesetas, importe del diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.786)

**JUZGADO NUMERO 23****EDICTO**

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra «Galletas La Palma, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio pactado en la escritura, los siguientes bienes muebles especialmente hipotecados:

Un torno menudo, para cernido, con motor de 2 CV, una tolva, un elevador de cangilones y dos telas metálicas.

Una granuladora azúcar, «Turu», accionada mediante transmisión general del «embarrado».

Un molino azúcar, «Campeón», con 4 cedazos y motor de 10 CV, dos elevadores cangilones, una tolva y una báscula.

Una sacudidora de sacos, «Robinson», accionada con motor de 1 CV.

Una peladora de almendras, «Borrell», accionada mediante la transmisión general de «embarrado».

Una amasadora «Turu», con motor conjunto de 10 CV, con una producción capaz de 500 kilogramos a la hora.

Una amasadora igual a la anterior.

Una escudilladora, «Masvidal», con motor de 6 CV, con moldes, dos juegos cadena, etc., para una producción capaz de 1.000 kilogramos en ocho horas.

Una batidora vertical, «Farre», de 0,40 metros y 0,60 m., respectivamente, accionadas por transmisión general del «embarrado».

Una batidora igual a la anterior.

Una troqueladora, «Forbo», de 0,60, accionada mediante tres motores para estación tensora motora, cinta, etc. (5 CV, 4 CV y 2,5 CV), capaz de una producción de 2.400 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Una rotativa, «Forbo», con 20 moldes cilíndricos de 25 centímetros de Ø.

Una máquina crocks, «Forbo», con motor de 4 CV y 27 moldes placas de 60 por 8 centímetros.

Una amasadora, «Turu», de 40 kilogramos hora de capacidad, accionada por transmisión general del «embarrado».

Una máquina de picar fruta, accionada por transmisión general de «embarrado».

Una apiladora, «Forbo», para el horno segundo, con motor de 1,5 CV.

Un enfriador de altura de horno segundo, ancho 70 centímetros de cinta transportadora y 25 metros de recorrido, accionado por dos motores de 2 CV cada uno.

Máquinas «Ambrosias», con 52 moldes de 46 por 28 centímetros cada uno y calentados por 3.800 W cada uno.

Una batidora caldos obleas, «Montseerrat», con motor de 3 CV y accesorios.

Un mezclador, «Montoliu», de 1,5 metros de Ø de solera, con capacidad de 500 kilogramos hora, accionado por «embarrado».

Un mezclador de 0,80 metros de Ø de solera, capacidad de 150 kilogramos hora, accionado por «embarrado».

Un cilindro «refinador» de piedra, de 60 centímetros y 25 centímetros de Ø, accionado por «embarrado».

Un cilindro igual al anterior.

Una batidora «relleno», de 100 kilogramos hora de capacidad, accionada por el «embarrado».

Una batidora igual a la anterior.

Un cilindro «refinador» de acero, de 50 centímetros y 20 centímetros de Ø, accionado por el «embarrado».

Una empastadora «relleno», «Forbo», con motor de 1,5 CV.

Una cortadora de almendras, «Turu», accionada por el «embarrado».

Una sierra cigarrillos, «Forbo», accionada por motor de 1,5 CV.

Una sierra automática múltiple, «Graufrettes», con motor de 1,5 CV.

Una máquina de empaquetar, «S. I. C.», para dos tipos distintos, con motor acoplado de 0,5 CV.

Una máquina de envolver galletas «Borrell», simultánea, para 10 tipos distintos, con motor acoplado de 1 CV.

Una máquina de «bañar», «Hilgar», y túnel frigorífico acoplado, accionado todo ello mediante tres motores de las siguientes potencias: uno de 0,5 CV, otro de 0,5 CV y en el compresor 1 CV.

Valorado todo en tres millones trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—48.785)

**JUZGADO NUMERO 27****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Clemente Arroyo Carmona, sobre reclamación de veinticuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Manuel Sánchez Cristín, en la calle de Santa María de la Cabeza, número 64, y que son los siguientes:

Un motor, marca «Barreiros», modelo C-60, número 418.223.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresos bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.787)

**JUZGADO NUMERO 29****EDICTO**

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número doscientos diez de mil novecientos sesenta y seis, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Cuiñas Quintanilla, nacido en Lisboa (Portugal), el día diecisiete de junio de mil ochocientos ochenta y seis, hijo de Evaristo y de Isabel, de estado soltero, y que falleció en Lisboa, Hospital de Santa Marta, el día veintidós de abril de

mil novecientos sesenta y cuatro, sin haber otorgado testamento y sin haber dejado ascendientes ni descendientes legítimos, se reclama la herencia para el Estado, llamando por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la misma para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.915) (C.—29.721)

**JUZGADO MUNICIPAL****JUZGADO NUMERO 29****EDICTO**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de Madrid, distrito de Villaverde.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña María Rodríguez Ramos, don José y don Faustino y doña Carmen Catalán Rodríguez, representados por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Francisco París Antelo, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en los cuales ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, literalmente, dice:

**Sentencia**

En Madrid, distrito de Villaverde, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal sustituto de este Juzgado número veintinueve, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña María Rodríguez Ramos, don José y don Faustino y doña Carmen Catalán Rodríguez, representados por el Procurador don Manuel Antón Garrido; demandados, don Francisco París Antelo, de ignorado paradero, y don Manuel París Ruiz, y esposa, doña Aurora Antelo, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas... Resultando... Considerando...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por doña María Rodríguez Ramos, don José y don Faustino y doña Carmen Catalán Rodríguez, representados por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Francisco París Antelo, de ignorado paradero, y don Francisco París Cruz y doña Aurora Antelo Agra, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda del piso bajo de la casa número veintinueve de la calle San Francisco el Grande, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que lo desalojen y dejen a disposición de los actores dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiéndoles, asimismo, el pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Juan Eloy Zuazu Murga.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco París Antelo, y a los fines que determina el artículo sesenta y dos y concordantes del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.775)

**AVISO**

Se ruega a todos los que tengan alguna cuenta pendiente de pago con el «Bar Plaza», calle Zaratán, número dos (Simancas), pasen a cobrar en el plazo de diez días, a contar de esta fecha; una vez pasados los diez días, no se admiten reclamaciones.

(A.—48.773)